

PROVINCIA DE SALTA
CAMARA DE SENADORES
120º PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

12 de abril de 2018

2ª Reunión - 2ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador: **JORGE PABLO SOTO**
Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO:

DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GONZÁLEZ, Pablo Damián
LAPAD, Mashur

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas	8
2. Versión Taquigráfica	8
3. Ratificación de Resoluciones de Presidencia	8
4. Asunto ingresado a último momento:	
Comunicación de la Cámara de Diputados	10
5. Asuntos Entrados:	
I. Comunicación del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-26.753/18. Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta.....	10
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	10
III. Comunicaciones Oficiales.....	11
IV. Dictámenes de Comisiones	11
V. Proyecto de Ley:	
1. Expte. N° 90-26.756/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a la Universidad Nacional de Salta el inmueble Matrícula N° 773 del departamento Cafayate.	12
VI. Proyectos de Resolución:	
1. Expte. N° 90-26.755/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: declarar de Interés la trayectoria del ciclista Jairo Jesús Ríos, oriundo del departamento Cafayate... ..	12
2. Expte. N° 90-26.757/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: declarar de Interés el “Taller teórico-práctico de Doms de Autoconstrucción Sustentable”.	13
3. Expte. N° 90-26.758/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés la performance de los jóvenes bikers metanenses, Gastón Salas y Romina Lezcano en la 2º Fecha del Campeonato de Mountain Bike “Amigos del Pedal de Salta”.....	14
4. Expte. N° 90-26.761/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: adhesión a la celebración de los actos religiosos en honor a	

- “Nuestra Virgen de Fátima” a llevarse a cabo en la ciudad de San José de Metán. 15
5. Expte. N° 90-26.762/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés el desempeño y la performance obtenida por el equipo municipal de tenis de mesa de la ciudad de San José de Metán..... 15
6. Expte. N° 90-26.763/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés las Fiestas Patronales en honor a “San Isidro Labrador”, a llevarse a cabo en el paraje Paso del Durazno del Municipio de San José de Metán. 16
7. Expte. N° 90-26.764/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: declarar de Interés el Centésimo Aniversario de la Fundación del Club Atlético Cerrillos, del departamento de Cerrillos. 17

VII. Proyectos de Declaración:

1. Expte. N° 90-26.754/18. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado que el Museo de Güemes incluya en su guión museográfico el “Pacto de los Cerrillos”. 17
2. Expte. N° 90-26.759/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado el tendido de red de baja tensión de la Ruta Provincial N° 29, en el paraje Remancito, del Municipio El Galpón..... 19
3. Expte. N° 90-26.760/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: viendo con agrado el tendido de red de media tensión, transformador y baja tensión desde la Ruta Provincial N° 29 hasta la Escuela N° 4.810 “Las Costas”, en el paraje Los Rosales, del Municipio El Galpón.....20
4. Expte. N° 90-26.765/18. De La señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado la señalización, demarcación y construcción de reductores de velocidad en las inmediaciones del Barrio y el Colegio Secundario de Las Palmas, del departamento Cerrillos.20
5. Expte. N° 90-26.766/18 Del Señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado el relevamiento y la instalación de paneles solares en las viviendas y en los denominados “puestos

ganaderos” de los municipios Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este del departamento Rivadavia.....	21
6. Expte. N° 90-26.767/18. Del Señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.198 del paraje San Felipe, del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.....	22
7. Expte. N° 90-26.768/18. Del Señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la extensión del tendido de red eléctrica de media tensión de 13,2 Kv desde Coronel Juan Solá hasta Alto La Sierra, en el Municipio de Santa Victoria Este.	23
6. Licencias.....	24
7. Homenajes.....	24
8. Asuntos ingresados durante la sesión:	
IV. Dictámenes de Comisiones	30
V. Proyectos de Ley	
2. Expte. N° 90-26.770/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés: autorizar al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de Vaqueros el inmueble Matrícula N° 4.443 del departamento La Caldera.	30
3. Expte. N° 90-26.771/18. De la señora María Silvina Abilés: campañas de concientización y lucha contra el abuso sexual en los espacios públicos;	31
VI. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-26.773/18. De los señores Senadores Walter Cruz, Cástulo Yanque, Walter Abán, María Abilés, Nora Cannuni y Dani Nolasco: declarar de Interés la Semana de los Pueblos Indígenas 2018, a celebrarse del 19 al 25 de abril del corriente año.	32
9. Expte. N° 90-26.776/18. De los señores Senadores María Silvina Abilés, Diego Sebastián Pérez, Walter Cruz y Ernesto Ángel Gómez: aceptar la renuncia de la Dra. María Sara Miranda de Haddad a la representación del Senado ante el Observatorio de Violencia contra la Mujer “Rosana Alderete”.	34

VII. Proyectos de Declaración

8. Expte. N° 90-26.772/18. De los señores Senadores Walter Cruz, Cástulo Yanque, Walter Abán, María Abilés, Nora Cannuni y Dani Nolasco: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés la Semana de los Pueblos indígenas 2018, a celebrarse del 19 al 25 de abril del corriente año.34
9. Expte. N° 90-26.774/18. De los señores Senadores Sergio Ramos, María Abilés, María Laura de la Zerda y Esteban Cornejo D'Andrea: viendo con agrado se brinde prioridad al transporte público de pasajeros por sobre los medios de transporte privado en la circulación en zonas céntricas.....34
10. Expte. N° 90-26.775/18. De los señores Senadores Sergio Ramos, María Abilés, María Laura de la Zerda y Esteban Cornejo D'Andrea: viendo con agrado se garantice la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el área metropolitana.35
11. Expte. N° 90-26.777/18. Del señor Senador Walter Abán: viendo con agrado el acceso a las redes de aguas en el paraje El Churcal, del departamento Molinos.35
12. Expte. N° 9026.778/18. Del señor Senador Walter Abán: viendo con agrado la designación de personal médico para el puesto sanitario de la localidad de Hualfin, departamento Molinos.35
9. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....36
10. Expte. N° 90-26.776/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés, Diego Sebastián Pérez, Walter Cruz y Ernesto Ángel Gómez, aceptando a partir del día 5 de abril de 2018 la renuncia presentada por la Dra. María Sara Miranda de Haddad a la representación del Senado ante el Observatorio de Violencia contra la Mujer "Rosana Alderete". Se aprueba.36
11. Exptes. Nros. 90-26.772/18 y 90-26.773/18. Consideración de los proyectos de declaración y de resolución de los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Cástulo Yanque, Walter Abán, María Abilés, Nora Cannuni y Dani Nolasco, declarando de Interés la Semana de los Pueblos Indígenas 2018, a celebrarse del 19 al 25 de abril. Se aprueban.....36
12. Expte. N° 90-26.774/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Sergio Ramos, Esteban D'Andrea, María Silvina

- Abilés y María Laura de la Zerda, viendo con agrado se arbitren los medios para concretar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, brindándole prioridad por sobre los medios de transporte privado en la circulación en zonas céntricas. Se aprueba.39
13. Expte. Nº 90-26.775/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Sergio Ramos, Esteban Cornejo D'Andrea, María Silvina Abilés y María Laura de la Zerda, viendo con agrado se garantice la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el área metropolitana. Se aprueba.41
14. Expte. Nº 90-26.754/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado que el Museo Güemes incluya en el Guión Museográfico el "Pacto de los Cerrillos". Se aprueba.42
15. Expte. Nº 90-26.765/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado se realice la señalización, demarcación y la construcción de reductores de velocidad en inmediaciones del Barrio y del Colegio Secundario de Las Palmas, del municipio de San José de los Cerrillos. Se aprueba.44
16. Expte. Nº 90-26.764/18. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Laura de la Zerda, declarando de Interés el Centésimo Aniversario de la Fundación del Club Atlético Cerrillos de la ciudad de San José de los Cerrillos. Se aprueba.44
17. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, expedientes Nº 90-26.758/18, Nº 90-27.761/18, 90-27.762/18, Nº 90-27.763/18. Se aprueban.45
18. Expte. Nº 90-26.757/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés el Taller teórico-práctico de Domos de Autoconstrucción Sustentable. Se aprueba.46
19. Expte. Nº 91-37.669/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, incorporando el artículo 115 al Código Contravencional de la Provincia de Salta. Vuelve a la Cámara de Diputados.47
20. Expte. Nº 90-26.771/18. Consideración del proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, sobre campañas de concientización y lucha en contra del abuso sexual en espacios públicos. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.51
21. Expte. Nº 90-26.655/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1506/17, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley Nº 7125 y la declaración de Emergencia Económica, que aconseja el pase al archivo. Se aprueba.52
22. Expte. Nº 90-25.846/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 415/17, por el cual la Provincia de Salta declara el estado de Emergencia Hídrica, Vial, Sanitaria y Social, que aconseja el pase al archivo. Se aprueba.53

23. Expte. N° 91-36.493/16. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del proyecto de ley en revisión por el cual se crea la “Tarifa Especial” para el uso de los servicios prestados por las empresas de transporte público automotor de pasajeros de carácter interurbano bajo jurisdicción provincial. Se aprueba.	53
24. Expte. N° 91-36.809/16 Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión, por el cual adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25761 “Régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus autopartes”. Se sanciona y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	54
25. Consideración de los proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 1:	
25.1. Del señor Senador (MC) Pedro Liverato expedientes 90-24.815/16 y 90-24.817/16; y del señor Senador Dani Raúl Nolasco expediente 90-26.463/17. Se aprueban	55
25.2. De la señora Senadora (MC) Ana Aída Guerra expediente N° 90-25.895/17, del señor Senador (MC) Andrés Zottos expediente 90-26.401/17, del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia expediente 90-26.364/17 y del señor Senador (MC) Rubén Lávaque expediente 90-25.941/17. Pasan al archivo	56
26. Arrío de Banderas.....	56
27. Apéndice.....	57

- En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo horas 12 y 35:

Sr. Presidente (Soto).- Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- Invito al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento General San Martín, doña Nora Patricia Cannuni, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Martín Felipe Arjona y Nora Patricia Cannuni proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día cinco de abril del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día cinco de abril del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Reglamentación, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 231, 270 y 272/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 233 a 245, 247 a 263, 271/17, 03 a 05, 09 a 23, 26 a 28, 31 a 37, 39, 40, 44, 46, 49 a 55, 57, 59, 63 y 64/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Transferencia, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 207, 232, 235, 236, 240 y 269/17 y 25, 29, 30 y 42/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Ceremonial, mediante las Resoluciones de Presidencia Nros. 237 a 239, 241, 243, 246, 264 a 266, 268 y 273/17, 06, 24 y 58/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización del Gasto, autorizado mediante Resolución de Presidencia Nº 56/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante la Resolución de Presidencia Nº 38/18.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

4

ASUNTO INGRESADO A ÚLTIMO MOMENTO

Comunicación de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 166 del Código Fiscal y Ley Impositiva 6.611. (Expte. Nº 91-38.825/18)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, D.N.I Nº 20.232.228, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta. (Expte. Nº 90-26.753/18)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley, en revisión, en relación a las trabajadoras mujeres que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Municipal, Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Poder Legislativo, mediante el cual las mismas tendrán derecho a licencia especial con goce de haberes por el término de cinco (5) días, en caso de haber sido víctimas en violencia de género. (Expte. Nº 91-38.805/17)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Comunicaciones Oficiales

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, remite Resolución N° 16501/18 mediante la cual se dispone que la Sra. Asesora General de Incapaces, Dra. Mirta Lapad, continúe ejerciendo la Presidencia del Colegio de Gobierno y la Sra. Defensora General, Dra. María Inés Diez, la Vicepresidencia por el término de 2 años.

- A sus antecedentes.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia autenticada de Decretos:

- N° 365, 367, 369, 373, 375 y 377/18 conforme a lo dispuesto por la Ley 7972.
- N° 371/18. conforme a lo dispuesto por la Ley 8070.
- N° 379/18. conforme a lo dispuesto por la Ley 7915.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, instituyendo el día 20 de marzo de cada año como el "Día contra el Acoso Sexual Callejero" y se incorpora el artículo 115 al Código Contravencional de la provincia de Salta Ley N° 7135 y sus modificatorias. (Expte. N° 91-37.669/17)

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito que sea reservado para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

De Educación y Cultura:

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Raúl Nolasco, Carlos Rosso y Cástulo Yanque, declarando de interés del Senado el "XIX Congreso Argentino de Orientación Vocacional: Pensar, Imaginar, y Soñar. Prospectivas y Desafíos Territoriales de la Orientación Vocacional. Homenaje a la Dra. María Celia Ilvento". (Expte. N° 90-26.745/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-26.756/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a la Universidad Nacional de Salta (UNSa), el inmueble individualizado como Departamento 04, Cafayate, Matrícula N° 773.

Art. 2º.- La transferencia del inmueble antes mencionada será de dominio, gratuita y con cargo de que allí funcione la sede de la casa de altos estudios correspondiente al departamento Cafayate.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Universidad Nacional de Salta posee en toda la Provincia diversas sedes en las cuales se dictan cursos para aquellos alumnos que se encuentran imposibilitados de trasladarse a la ciudad Capital, donde se encuentra el prestigioso campus de la casa de altos estudios.

Esta situación ha hecho que diversos municipios cedan a dicha institución, ya sea en comodato o en propiedad el espacio físico necesario para que allí funcionen las sedes a las que hacemos referencia, garantizando una real inclusión educativa y permanencia a todos los ciudadanos.

En el caso que nos ocupa el inmueble que se pretende ceder en forma gratuita y con cargo a la Universidad Nacional de Salta resulta de propiedad de la Provincia, lo que obliga al dictado del presente por el cual pido a los legisladores y legisladoras de esta Cámara acompañen en su aprobación.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Legislación General,
del Trabajo y Régimen Previsional

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-26.755/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado Provincial, la vasta trayectoria del joven ciclista Jairo Jesús Ríos, oriundo del departamento de

Cafayate, actualmente integrante de la Selección Argentina de Ciclismo Categoría Sub 23, destacando su compromiso en el ámbito deportivo tanto a nivel provincial, nacional e internacional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El señor Jairo Jesús Ríos es un joven cafayateño con una larga y reconocida trayectoria como deportista de nuestro Departamento, Provincia y País. Su interés y voluntad de superación lo llevaron a alcanzar grandes méritos como ciclista del equipo "Salta la Linda" desde el año 2016 hasta la actualidad, y como parte del seleccionado argentino de ciclismo. Con su corta edad de 20 años, ya obtiene títulos y campeonatos ganados en diferentes competencias a lo largo y ancho de nuestro País y en países vecinos.

Entre los títulos obtenidos: subcampeón en especialidad RUTA en el Campeonato élite sub 23, subcampeón en el Campeonato Argentino de Pista Categoría Varones Junior, en la Especialidad SCRATCH. III Vuelta Ciclística a Chiloé (Chile) 3º Puesto en la Segunda Etapa.

Consideramos de gran importancia que, como senadores, sigamos alentando a nuestros jóvenes deportistas, resaltando su labor y trayectoria. Apoyando cada una de sus iniciativas y reconociendo cada uno de sus logros.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito a las legisladoras y los legisladores de esta Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

2

Expte. Nº 90-26.757/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado Provincial, el "Taller teórico-práctico de Domos de Autoconstrucción Sustentable" que se dictará en Las Vertientes Eco Pueblo, departamento Cafayate entre los días 13 y 15 de abril de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto de resolución, se presenta en virtud de la fundamental importancia de contribuir a paliar (y a largo plazo, tal vez, solucionar) la problemática de carencia de viviendas que se presenta a lo largo de nuestro País, incluyendo nuestra Provincia.

La posibilidad de acercar conocimientos sobre construcción a partir de material reciclable por muy bajo costo generará, para los beneficiarios, la oportunidad de solucionar cuestiones de gran importancia como ser el derecho a la vivienda, por lo que resulta de una inconmensurable importancia llevar adelante dicha propuesta.

Nuestra Cámara no puede, por lo tanto, mantenerse ajena a este tipo de iniciativas de capacitación, las que necesitan del apoyo de los representantes del pueblo.

Por lo expresado anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. Nº 90-26.758/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y performance de los jóvenes bikers metanenses, Gastón Salas y Romina Lezcano, por haber participado en la 2º Fecha del Campeonato de Mountain Bike "Amigos del Pedal de Salta", que se llevó a cabo en la localidad de San Lorenzo (departamento Capital), el día 8 de abril de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Con la presencia de 110 ciclistas, el domingo 8 de abril pasado se disputó en San Lorenzo (Salta), la segunda fecha del Campeonato "Amigos del Pedal". La carrera tuvo como protagonistas a dos jóvenes deportistas metanenses apasionados del Mountain Bike: Gastón Salas y Romina Pulita Lezcano, que lograron posicionar a Metán en los segundos puestos en esta disciplina deportiva.

Por lo expresado, se solicita el acompañamiento de los señores senadores para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roberto Enrique Gramaglia

4

Expte. N° 90-26.761/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a la celebración de los actos religiosos en honor a "Nuestra Virgen de Fátima", a llevarse a cabo el día 13 de mayo de 2018, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades previstas por el 60 Aniversario de la Cuasi Parroquia "Nuestra Señora de Fátima", organizadas por la comunidad religiosa y laica de dicha cuasi parroquia.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La fiesta en honor a la Virgen de Fátima es una importante celebración religiosa, que convoca a fieles de las distintas barriadas de la ciudad de San José de Metán, y de peregrinos que vienen de diferentes puntos del departamento Metán a renovar su pacto de fe.

La tarea que lleva a cabo la comunidad toda de la cuasi Parroquia "Nuestra Señora de Fátima", organiza dicha celebración, en concordancia con los festejos para este año del 60º aniversario de la creación de dicha parroquia, contando con el apoyo incondicional de las autoridades del municipio de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

5

Expte. N° 90-26.762/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, a cargo del Profesor Osvaldo Saracho López, en el "Gran Prix del Taragüi" que se realizó los días 6 al 8 de abril de 2018, en la ciudad de Corrientes.

Art. 2º.- Felicitar a los jóvenes deportistas de la disciplina Tenis de Mesa por los logros obtenidos en dicho certamen: "Tomás Soria Castilla y Benjamín López, Puesto N° 3 en la Categoría Sub 9; Tiziana Campos, Campeona Categoría Sub 11; Felicitas Milagros Saracho, Puesto N° 2 en la Categoría Sub 18.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El Grand Prix de Tennis de Mesa "Taragüi" se realizó en la ciudad de Corrientes desde el viernes 6 de abril hasta el domingo 8 de abril del presente año.

El equipo municipal de tenis de mesa de la ciudad de San José de Metán, bajo la supervisión técnica del Prof. Osvaldo Saracho López, participó como miembro integrante de la delegación salteña que fue a competir a dicha ciudad, siendo los deportistas: Tomás Soria Castillo, Tiziana Campos, Benjamín López, Santiago Espeche, Santiago Plañez, Rafael Díaz, Jael Dozo, Felicitas Milagros Saracho e Ignacio Saracho, logrando posicionarse a la ciudad de San José de Metán y a la provincia de Salta en lugares importantes dentro del ranking nacional de esta disciplina deportiva.

La escuela tiene una antigüedad de ocho años con importantes logros, con títulos obtenidos a nivel regional, nacional e internacional y cuenta con un importante número de practicantes de este deporte.

Roberto Enrique Gramaglia

6

Expte. N° 90-26.763/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales en honor a "San Isidro Labrador", a llevarse a cabo el día 15 de mayo de 2018, en el paraje Paso del Durazno, jurisdicción municipio de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades religiosas organizadas por la Cuasi Parroquia "Virgen de Fátima" de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Los vecinos del paraje Paso del Durazno, distante a 7 kilómetros de la ciudad de San José de Metán, cada 15 de mayo celebran la festividad en honor a "San Isidro Labrador, Patrono de los Agricultores", siendo una significativa y solemne celebración religiosa de esta parte rural del municipio de San José de Metán, a la cual concurren autoridades eclesiásticas locales, provinciales y pobladores de zonas rurales cercanas al mismo.

Por su trascendencia, es loable el trabajo que lleva adelante la comunidad religiosa de la Cuasi Parroquia "Virgen de Fátima" de la ciudad de

San José de Metán, en la coordinación de las actividades para esa fecha y de los días previos a tal celebración.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: solicito se reserven en Secretaría estos cuatro expedientes para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-26.764/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Centésimo Aniversario de la Fundación del Club Atlético Cerrillos, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de La Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: solicito se reserve este proyecto en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-26.754/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Museo de Güemes, creado mediante Decreto 158/17 del Poder Ejecutivo Provincial, incluya en su guión museográfico el "Pacto de los Cerrillos", celebrado entre el entonces Teniente Coronel Martín Miguel de Güemes, Gobernador de la Intendencia de Salta y el Gral. José Rondeau, Jefe del Ejército Auxiliar del Alto Perú, un 22 de marzo de 1816 en el actual Municipio San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos, por permitir la reconciliación y paz entre compatriotas y constituir uno de los Pactos preexistentes mencionados en la Constitución Nacional.

María Laura de la Zerda

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El presente proyecto tiene por objeto impulsar la incorporación del Pacto de los Cerrillos en lo que se expone y difunde en el Museo Güemes ubicado en la ciudad de Salta.

Dicho museo cumple un año de vida y fue creado por el actual Ejecutivo Provincial para difundir la vida del General y la Gesta Güemesiana. El mismo se emplaza en un inmueble que fuera declarado Museo Histórico Nacional en el año 1971, a través del Decreto N° 4.114 del Poder Ejecutivo Nacional, por haber sido la vivienda de los padres del General y residencia del propio Héroe Gaucho entre los años 1789 y 1805.

En la actualidad el museo cuenta con diez salas que recorren los hitos de la vida del General Martín Miguel de Güemes y de las guerras por la Independencia. Allí podemos tomar conocimiento de los primeros años de vida de Güemes; conocer a sus familiares; admirar el notable desempeño del entonces joven Martín Miguel en la defensa durante las Invasiones Inglesas, la Guerra Gaucha, el trabajo como Gobernador de Salta y la emboscada que terminó con su vida, entre otros acontecimientos históricos. En todo el recorrido, los visitantes disfrutaban de recursos audiovisuales modernos, y técnicas de exhibición que incluyen efectos escénicos, lumínicos y programas multimedia.

Los museos son medios importantes de intercambio cultural, enriquecimiento de las culturas y desarrollo de entendimiento mutuo, cooperación y paz entre las personas, conforme lo estipula el Consejo Internacional de Museos. Constituyen, cada vez más, el centro de la vida cultural de la población y son focos de atracción, tanto de los salteños, en este caso, como del turismo cultural. Y pretendemos que el Museo Güemes permita la participación activa de la comunidad y que su público pueda ser agente generador de la vida de la institución.

El Senado anhela que este museo no solo continúe siendo un espacio único y original con un guión museográfico abierto, dinámico, interactivo, que hace uso de la más avanzada tecnología de las comunicaciones y que cumple una misión didáctica, sino que también ofrezca un panorama completo de la historia del General Güemes y de toda la epopeya gaucha. El patrimonio güemesiano abarca a toda la historia que desarrolló Güemes y sus gauchos en su tiempo y los bienes culturales que resaltan los valores éticos, las formas sociales de comportamiento, las creencias, los conocimientos y las artes de aquella época.

Por otro lado, es importante que la comunidad entienda la capacidad que tiene de participar activamente en el devenir del museo y es aún más trascendental que el museo sepa aprovechar a su público para tener en él el agente generador de vida de la institución.

Advertimos que el Museo Güemes no contiene referencia alguna al Pacto de los Cerrillos, celebrado un 22 de marzo de 1816, en el Cuartel General en Campos de Cerrillos, y que consistió en una reunión realizada entre Rondeau y Güemes que culminó con su reconciliación por la que se hizo posible que el Congreso de Tucumán sesionará sin sobresaltos,

permitiendo, cuatro meses después, la declaración de la independencia. También permitió que San Martín continuara organizando el Ejército de los Andes, razón por la cual expresó: “más que mil victorias he celebrado la mil veces feliz unión de Güemes con Rondeau”.

Como representante del departamento Cerrillos vuelco en este proyecto la petición realizada por los cerrillanos, que se encuentran esperanzados en que el pacto realizado entre Güemes y Rondeau forme parte de lo que se exhibe en el museo Güemes.

Por todo lo expuesto solicito que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

2

Expte. N° 90-26.759/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas, arbitre los medios necesarios para la pronta realización de la obra denominada: “Tendido de Red de Baja Tensión” de la Ruta Provincial N° 29, en el paraje Remancito, jurisdicción municipio El Galpón.

Antonio Sebastián Otero – Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Remancito es un paraje ubicado en la zona rural que pertenece a la Delegación Los Rosales, municipio de El Galpón. Se encuentra a 150 metros del límite entre Salta y Santiago del Estero y los vecinos necesitan la instalación del servicio de energía eléctrica, que beneficiaría a aproximadamente a nueve familias.

Reiterados fueron los pedidos y gestiones que hicieron los pobladores a las autoridades del municipio sin obtener resultados positivos para la realización de dicha obra, que de concretarse contribuirá a que traiga mayores beneficios y comodidades para el desarrollo de sus vidas y disminuirá el propósito de migrar a las ciudades cercanas o a la propia capital provincial.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-26.760/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a través de la Secretaría de Obras Públicas, lleve a cabo las gestiones para la realización de la obra denominada “Tendido de Red de Media Tensión, Transformador y Baja Tensión” desde la Ruta Provincial N° 29 hasta la Escuela N° 4810 “Las Costas”, en el paraje Los Rosales, jurisdicción municipio El Galpón, la misma cuenta con partida presupuestaria incluida en la Ley N° 8070/17 “Presupuesto General de la Provincia”.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Se requiere que la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia realice las tramitaciones correspondientes para que se concrete la obra de electrificación rural del camino secundario en un tramo de aproximadamente 4.500 metros, a la altura del kilómetro 76 de la Ruta Provincial N° 29 hasta la Escuela N° 4810 “Las Costas”, para que dicho establecimiento educativo cuente con el suministro eléctrico que necesita para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Dicha obra está incluida en el Plan de Trabajos Públicos de la Ley N° 8070 “Presupuesto General de la Provincia - Año 2018”.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-26.765/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, realice la señalización, demarcación, y la construcción de reductores de velocidad en las inmediaciones del barrio y el Colegio Secundario de Las Palmas, ubicado sobre la Ruta Provincial N° 21, del municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda. - Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5

Expte. N° 90-26.766/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; Ente Regulador de los Servicios Públicos; arbitren, articulen y gestionen las medidas necesarias ante el “Programa Nacional PERMER 2”, a los fines que se realice un relevamiento y se disponga la instalación de paneles solares en las “viviendas” y en los denominados “Puestos Ganaderos” de zonas rurales muy alejadas de los centros urbanos de los municipios de Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este del departamento de Rivadavia en las zonas rurales del departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto de declaración tiene lugar por iniciativa de este legislador atento a los innumerables pedidos de las familias que habitan en las zonas muy alejadas e impenetrables del Chaco Salteño, donde el servicio de luz, por ejemplo, en muchos lugares aún no ha llegado justamente por las grandes distancias en se encuentran las redes eléctricas.

Ante esta situación es menester considerar otras alternativas para la provisión de energía, en este caso no sería improcedente más bien sería acertado realizar un relevamiento completo de las viviendas y los puestos ganaderos que requieren este servicio y que se hallan ubicados en la inmensidad de las zonas rurales de los municipios de Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este del departamento Rivadavia.

Para este efecto debo exhortar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, que arbitren, articulen y gestionen las medidas necesarias ante el “Programa Nacional PERMER 2”, a los fines que se disponga y se concrete la instalación de paneles solares en las zonas rurales del departamento Rivadavia. De esta manera continuaremos llevando progreso y mejorando la calidad de vida de los habitantes de las zonas más alejadas del Chaco Salteño.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. Nº 90-26.767/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren, articulen y gestionen por vía provincial o nacional, las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria Nº 4198 del paraje San Felipe del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, y que incluya relevamiento técnico del terreno para dicha obra ubicándolo en un lugar elevado de nivel topográfico y que no sea inundable.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto surge ante la necesidad de la comunidad educativa de la Escuela Primaria Nº 4198 del paraje San Felipe del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, que anhela y requiere justificadamente la construcción de un edificio escolar nuevo.

Esta escuela posee actualmente una matrícula de sesenta y cinco alumnos, es un establecimiento educativo que cuenta en su matrícula con un 90% de niños aborígenes de la etnia wichi de esa zona del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Por otra parte, cabe señalar que la estructura de este edificio escolar se encuentra muy deteriorada debido a que todos los años al desbordar por sus crecidas el río Bermejo, las aguas inundan esa escuela y a la población, y por el anegamiento más el barro acumulado va destruyendo el edificio, razón por la cual la población también tuvo que emigrar a un lugar más alto y seguro para prevenirse de las inundaciones.

Esta escuela de la comunidad de San Felipe se ubica a 40 kilómetros de la localidad de Rivadavia. De concretarse esta obra sería prudente y justo que previamente se realice un relevamiento técnico para seleccionar el lugar adecuado y no inundable para luego ejecutar la construcción del nuevo edificio escolar.

Por lo expuesto y porque la educación es una cuestión de Estado, solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. Nº 90-26.768/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice la ejecución de la obra de extensión del tendido de red eléctrica de media tensión de 13,2 Kv desde la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del Municipio de Santa Victoria Este y que los equipos generadores de luz de este último lugar permanezcan allí técnicamente como reserva fría ante cualquier eventualidad necesaria.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara surge por iniciativa de este senador provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de la localidad de Alto la Sierra del municipio de Santa Victoria Este, quienes padecen constantemente la falta del servicio de energía eléctrica. La localidad de Alto la Sierra tiene una planta con equipos generadores de energía eléctrica para brindar el servicio a los usuarios, pero el crecimiento demográfico de esa localidad del Chaco Salteño ha originado que la capacidad técnica de esos generadores sea desbordada técnicamente y el servicio se torne deficiente con reiterados y constantes cortes de luz.

A esta situación debemos agregar que en épocas de verano con lluvias y crecidas de cañadas y del río Pilcomayo, las rutas y los caminos son intransitables hasta Alto la Sierra y son verdaderas trampas para el tránsito vehicular, ni siquiera el combustible con el que funcionan los equipos generadores de electricidad pueden llegar al lugar. Se imposibilita el abastecimiento de combustible que no puede llegar por inundaciones, anegamiento, barro, en esos lugares tan asilados. Sin combustible los generadores no funcionan y el pueblo queda sin el servicio de luz.

Además, el permanente sonido del funcionamiento de los generadores mencionados produce un impacto ambiental que atenta contra la salud de los servicios de Alto la Sierra.

Por ello es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin que se realice la ejecución de la obra de extensión del tendido de red eléctrica de media tensión de 13,2 Kw desde la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte hasta la localidad de Alto la Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

LICENCIAS

Sr. Presidente (Soto).- Los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Pablo Damián González, y el Prosecretario Luis Marocco, solicitan se justifiquen la inasistencia en el día de la fecha.

7

HOMENAJES

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente, señores senadores: es para manifestarme con respecto a la decisión que tomó la Juez Servini de Cubría, quien dispuso la intervención del Partido Justicialista y que fue motivo de comentarios y explotó en las redes sociales.

No estamos de acuerdo con esta decisión puesto que consideramos que no hay un argumento sólido y válido, que tampoco lo hemos conocido durante estos últimos tiempos. Más allá de los argumentos que hayan justificado esta decisión, la palabra “intervención” suena fuerte, más en un estado de derecho, estado democrático que hoy tenemos en nuestro País.

Por eso desde esta banca manifiesto que no estamos de acuerdo con esta decisión. Sabemos de los esfuerzos que están haciendo compañeros, dirigentes a nivel nacional para tratar de acomodarnos con nuestro Partido ante la situación de que el próximo año vamos a tener elecciones, y se elegirá Presidente de la Nación, gobernadores, y otros cargos provinciales y de cada departamento.

El hecho de que se ha tomado la decisión y que las anteriores autoridades apelaran al fallo es una buena oportunidad para que los justicialistas comencemos a ver esta problemática. Sin duda va a ser un punto para que comencemos a trabajar por la unidad, que seguro la vamos a conseguir, para el próximo año y enfrentar una campaña electoral -el peronismo- todos juntos. Esa va a ser, sin duda, la tarea que tenemos de aquí en más y en eso vamos a trabajar fuertemente para recuperar el gobierno nacional.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: adhiero a las expresiones del señor Senador Gómez.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: es obligación de todos los partidos manifestarnos frente a esto. Son los partidos políticos los que sostienen la democracia, y estos son sostenidos por sus afiliados. Me parece sumamente grave una intervención. He leído atentamente el fallo, he leído los fundamentos y éstos son más políticos que jurídicos. Hoy le pasa al partido

Justicialista, mañana le puede pasar a cualquier partido. Qué curioso, parecería que al ser oposición hay que buscar la manera de proscribir a algunos partidos, para hacerles más difícil el poder participar en las próximas elecciones. Por eso creo que es obligación de los partidos políticos manifestarse, la intervención debe ser el último de los recursos. Cuando leo entre los argumentos que uno de los motivos es el mal desempeño que tuvo el Partido Justicialista en las últimas elecciones, parecería ser que perder una contienda electoral es una de las causas de intervención.

No desconocemos que el Partido Justicialista puede llegar a tener muchos problemas internos, que no escapa al de la mayoría de los partidos. Esto se debe solucionar dentro del partido, es una institución que está apoyada por miles de afiliados y son los mismos quienes tienen que buscar la solución para regularizar su partido. Por eso veo con mucha preocupación la injerencia de la Justicia en la vida institucional de los partidos políticos.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: respecto de lo que se está manifestando acá, es obvio que para quienes estamos ocupando una banca o sostenemos la institucionalidad como uno de los pilares del sistema democrático, no vamos a compartir una decisión política como la que se acaba de tomar. Más allá de las razones o no que pueda tener la decisión judicial, obviamente no voy a opinar más allá de que tengo mis propias opiniones respecto de eso. Lamentamos el hecho sucedido y vamos a ser respetuosos de las decisiones judiciales. Las cuestiones de carácter político, como éstas, o de las instituciones, ya que los partidos políticos son instituciones reconocidos en la Constitución Nacional, son el soporte del sistema político y, por lo tanto, una parte importante en el andamiaje de la institucionalidad de la República, con lo cual es necesario que esto se preserve por sobre todas las cosas, y que en el buen entendimiento de las personas -sostengo que las personas hablando se entienden- puedan encontrar el camino que supere esta cuestión.

Es lo que sentimos como Bloque y esperamos que estas medidas no se sigan dando en nuestra Patria. Lamentamos lo que ha ocurrido.

Aprovecho este momento para un simple detalle. El 11 de abril de 1931 fue creada la Liga Metanense de Fútbol. Una institución de las más antiguas que hay en nuestra comunidad. Estamos a ochenta y siete años de ese hecho. Se ha mantenido en forma permanente en la agrupación de aquellas instituciones deportivas que se dedican a la práctica del fútbol, en competencia que no es solamente local sino también regional.

Nuestro homenaje y reconocimiento por la labor desarrollada y que desarrollan las autoridades actuales, pero también a quienes disputan en el juego del fútbol las expresiones, las habilidades, tanto individuales como en equipo, que lo hacen actualmente y que lo han hecho recientemente y los que lo han hecho desde el principio en el año 1931. A todos nuestro homenaje y reconocimiento.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el día lunes se recordó los doscientos treinta y ocho años del natalicio de una mujer salteña como fue Gertrudis Medeiros de Cornejo, una mujer heroína como muchas otras.

Los otros días la Senadora Abilés nombraba a muchas mujeres que habían estado colaborando, haciendo Patria en la guerra de las Malvinas. Gertrudis Medeiros de Cornejo fue una mujer que representaba a muchas mujeres, que trabajó por la independencia. Se la recuerda por un hecho más que histórico, fue atada a un algarrobo por no dejar sus pertenencias y por ayudar a héroes como lo fue Martín Miguel de Güemes.

Aparte de recordar a esta mujer y en ella a muchísimas mujeres, recordar que ella hacía historia, hacía institución y trabajaba en pos de la libertad y siempre del diálogo. Es lo que hoy a los argentinos parece que nos está faltando, porque los partidos políticos son los lugares donde los argentinos también dialogamos, donde los argentinos podemos elegir a quienes nos representan.

Como bien lo expresaba la senadora mujer, y muy luchadora, la Senadora Abilés, no los resultados de una elección son la causa para que un partido sea intervenido, sean cuales fueran los partidos forman parte de nuestra República. La sociedad necesita que cada una de las instituciones funcione como corresponde y una de las maneras que se pide es que en este caso la justicia funcione acorde a las circunstancias y no acorde a la arbitrariedad. Para eso justamente la Constitución hace la división de los poderes. Apelo al diálogo que debe existir, por supuesto, y más que necesario entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, pero no la arbitrariedad de no estar de acuerdo con las cuestiones netamente políticas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar adhiero a lo mencionado por los senadores preopinantes en relación a la intervención del Partido Justicialista. Manifiesto mi preocupación por estos hechos y un mensaje a todos aquellos que somos justicialistas, que nos han intervenido tantas veces, pero hemos vuelto con mayor fuerza, y esta vez no va a ser la excepción para volver a luchar, para defender nuestros principios, nuestra ideología. Fundamentalmente esa pata social que tiene el Partido Justicialista, que es la de pelear por los que menos tienen, por lo más humildes.

En segundo lugar, voy a referirme a una invitación que seguramente todos los senadores tienen en su pupitre y que es del Ministerio de Seguridad para visitar las instalaciones del 911. No habiendo tenido la oportunidad de conocer esas instalaciones, reitero la invitación para que todos los senadores puedan conocer, ver y, si se quiere, hasta presumir de la gran infraestructura informática que tiene nuestra Policía de Salta. Vale recordar que en el acto del 26 de marzo, cuando se celebró el aniversario de la creación de nuestra Policía, nos visitaron policías de Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja, Jujuy y Tucumán. Todas vieron con mucho beneplácito el avance y la profesionalización de nuestra Policía. A veces nos cuesta reconocer los logros que tenemos, los salteños desmerecemos lo que tenemos, sin embargo el 911 es una cabal medida de los avances que ha tenido en materia de seguridad nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: en primera instancia, por supuesto adherir a todos los fundamentos vertidos tanto en homenajes como lo que corresponde a la situación del Partido Justicialista a nivel nacional manifestado por los senadores preopinantes.

He pedido la palabra para expresarme sobre un tema de actualidad, de sumo interés público que tiene que ver con las distintas versiones, posiciones, anoticiados por la prensa y por la opinión pública, respecto a la independencia del Poder Judicial, respecto a la Corte de Justicia de la provincia de Salta, recordando que ésta por mandato constitucional es la que tiene la función de asegurar el ejercicio independiente de la función judicial.

No pretendo hacer ningún juicio de valor sobre este tema, mucho menos anticipar una conclusión al respecto, ya que este tema corresponde a otro Poder que todavía no se ha pronunciado, que debemos esperar que se pronuncie para analizar un hecho en concreto y creo que no corresponde hacer especulaciones de ninguna naturaleza desde la política institucional.

Mi intención al momento de hacer uso de la palabra, no pretende más que relatar cuáles han sido los hechos que nos ubican en esta situación, inclusive creo que debemos de actuar con la prudencia necesaria que el tema se merece, inclusive hacer, si se quiere, mi manifestación desde el punto de vista de mi profesión, como abogado.

Voy a tratar de ser lo más resumido posible respecto de estos antecedentes.

Quiero contarles que a fines del año 2007 la Federación Argentina de Magistrados, la FAM, que es el organismo que nuclea a todos los jueces de la Nación, plantea una demanda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la inconstitucionalidad respecto al mandato de seis años para los jueces de la Corte de la Provincia de Salta. Esta Corte Federal en un primer momento analiza su competencia y declara por sentencia que es de su jurisdicción entender en esta cuestión. Prueba de esto es que corre traslado de la demanda a la provincia de Salta.

Entre los fundamentos esgrimidos por la Federación en la demanda podemos hacer referencia que sostiene la plena y efectiva vigencia del principio de independencia del Poder Judicial como condición esencial, si se quiere, de lo que es la República Federal. También se apoya en esta presentación en el reconocido antecedente que tiene la Suprema Corte de Justicia, que es el caso del Juez Fayt. Declara también en estos fundamentos que Salta es la única Provincia en relación al resto de provincias de la Nación Argentina que cuenta con jueces de Corte con periodicidad de seis años en sus mandatos.

Qué dice también esta demanda. Que la Constitución de la provincia de Salta reformada íntegramente en el año 1986 es la que modifica el sistema de inamovilidad de jueces pasando a ser vitalicio mientras dure su buena conducta y cesando con la jubilación, salvo para jueces de Corte que necesitan de este segundo acuerdo para gozar de la inamovilidad antes referida.

Dice también, en esta presentación, que en la reforma parcial que se lleva a cabo en el año 1998, donde funcionarios del Ministerio Público, fiscales, defensores, asesores se suman a este régimen de los jueces teniendo la misma inamovilidad, y paradójicamente desaparece, en esta reforma, la condición del segundo acuerdo para inamovilidad de jueces de Corte.

Volviendo a los hechos, la Suprema Corte una vez que se declara competente, corre traslado a la Provincia de Salta y la Provincia de Salta a través de Fiscalía de Estado, que es quien representa a la Provincia, se opone a esta pretensión esgrimiendo que es una cuestión de derecho público provincial.

Hasta aquí son los hechos más relevantes de esta situación en casi diez años de este proceso. Diez años después de que la Corte de la Nación, la Suprema Corte de Justicia, declara admisible, saca una nueva resolución por la cual, sin expedirse sobre el fondo de la cuestión, se declara incompetente. Este fallo de incompetencia manifestado por la Suprema Corte de Justicia la verdad que es bastante cuestionado desde varios puntos de vista. Desde el punto de vista académico y jurídico no encuentran precedente de esta situación y desde el punto de vista doctrinario sostienen que inclusive algunos principios del debido proceso legal se pueden encontrar alterados, caducidad, prescripción, ni hablar de lo que es la seguridad jurídica. Y por qué digo esto. Porque la misma Corte que mediante sentencia declara que es su jurisdicción entender en el caso y corre traslado de la demanda de este caso, después de diez años se declara incompetente.

En este contexto, y anoticiada la Fiscalía de Estado de la Provincia, a fines del año pasado comunica a la Corte de Justicia de Salta, en donde la Secretaría de la Superintendencia del Poder Judicial de Salta formalmente anoticia a quienes son miembros de la Federación Argentina de Magistrados, en este caso la Asociación de Jueces del Poder Judicial como actores y al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público. Recordemos que los mismos naturalmente son miembros de la Federación Argentina de Magistrados, quienes por supuesto acatan el fallo de la Suprema Corte a pesar de no coincidir con el contenido del mismo. Pero haciendo caso de este sentido marcado por la Suprema Corte, plantean a la Corte de Justicia de Salta una acción popular de inconstitucionalidad, siguiendo esos lineamientos, dentro del plazo, que se aplica por analogía, del Código Procesal Civil y Comercial.

Por estos hechos, y no estoy haciendo otra cosa más que relatar cómo se vienen sucediendo los mismos, integrantes de la Corte de Justicia de Salta se excusaron. Como lo establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, el director del proceso debe de proceder al sorteo de los siete conjuces para la integración de la nueva Corte. Una vez analizadas y consentidas estas actuaciones, debe pasar a resolver si corresponde o no aceptar las excusaciones de los jueces originarios.

Qué quiero decir con todo esto, señor Presidente, señoras y señores senadores. Que falta muchísimo tiempo para dictar sentencia y muchos ya se han anticipado con manifestaciones. Estimo, con el debido respeto del caso, que debemos aguardar que este proceso, que técnicamente aún no nació, se

desarrolle dentro del respeto a los habitantes, de poder petitionar legítimamente ante las autoridades.

No comparto que ya se hayan hecho manifestaciones respecto de una sentencia jurídica anticipada de esta situación. Creo que debemos hacer un seguimiento, debemos estar atentos a cómo se desarrolla este proceso. Debemos permitir que se desarrolle dentro de los cauces que corresponde dentro del Poder Judicial, sin presiones de ninguna naturaleza por parte de otros Poderes.

8

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar proyectos de declaración con sus respectivos dictámenes de la Comisión de Obras Públicas, para que pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: solicito autorización para presentar dos proyectos de declaración.

Sr. Presidente (Soto).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: para presentar dos proyectos de declaración y que se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de declaración y un proyecto de resolución, ambos en relación a que entre el 19 y el próximo 25 de abril se lleva a cabo la Semana de los Pueblos Indígenas. Dado la proximidad de la fecha, solicito se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de ley relacionado con una expropiación en el departamento La Caldera; un proyecto de resolución en el cual se acepta la renuncia de la Dra. María Sara Miranda de Haddad en el Observatorio de la Mujer, el que solicito que sea tratado en el día de la fecha; y un proyecto de ley relacionado con el acoso sexual callejero, y solicito sea reservado para su tratamiento sobre tablas.

Señor Presidente, tengo un proyecto más para ingresar. Es el expediente 90-26.770/18.

Sr. Presidente (Soto).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 45.

- A la hora 13 y 48:

Sr. Presidente (Soto).- Se reanuda la sesión.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la creación de un nuevo puente sobre el río Chuscha en el ingreso de la Ruta Nacional N° 40 a la ciudad de Cafayate. (Expte. N° 90-26.746/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño viendo con agrado la construcción de una rotonda en la intersección de las Rutas Nacionales N° 68 y 40, en el ingreso a la ciudad de Cafayate. (Expte. N° 90-26.747/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la ampliación de la red de agua potable y cloacas en el barrio Alto Molino de la localidad San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-26.732/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la construcción del salón comedor en la Unidad Educativa N° 4564 "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-26.733/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la construcción de un hogar de ancianos en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-26.734/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

2

Expte. N° 90-26.770/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Vaqueros, Departamento de La

Caldera, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 4443 de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, con el cargo de ser destinada al centro integrador comunitario, al deporte comunitario, a la enseñanza para la niñez maternal o guardería y/o a distintas actividades sociales y culturales. Todo ello de conformidad a la forma, distribución y proporción indicada en el croquis que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor del Municipio, a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En caso de incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente Ley, la transferencia quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble a la Provincia con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- La Dirección General de Inmuebles deberá efectuar la mensura y desmembramiento de la fracción del inmueble a donar a favor de la Municipalidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, de conformidad al croquis que como anexo se adjunta.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Legislación General,
del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-26.771/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Dispónese la instauración de políticas públicas que deberán propender a la incorporación en la currícula escolar de campañas de concientización y lucha en contra del abuso sexual en espacios públicos; incorporación en el ámbito laboral de campañas de concientización y lucha contra el acoso sexual en el espacio público; elaboración de campañas para la difusión pública de la prevención y lucha contra el acoso callejero en espacios públicos.

Art. 2º.- Declarar SEMANA PROVINCIAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO los días 12 al 18 de abril de cada año, en todo el territorio de la Provincia, adhiriendo a las actividades que se realicen en ese marco.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvana Abilés

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-26.773/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Semana de los Pueblos Indígenas 2018, a celebrarse del 19 al 25 de abril del corriente, cuyo lema este año es "EXISTEN Y TIENEN DERECHOS" motivo por el cual se llevarán a cabo diversas ceremonias ancestrales, jornadas culturales y académicas y múltiples actividades comunitarias no solo en territorio indígena sino en toda la provincia de Salta y la República Argentina.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Walter Hernán Cruz - Cástulo Yanque - Walter Joaquín Abán - María Silvana Abilés - Dani Raúl Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Fundamentos

Distintas políticas públicas encaradas por el Estado Argentino desde su nacimiento han intentado excluir del escenario a los Pueblos Indígenas, ya que estos representaban un obstáculo a la pretensión de extender el territorio, conformar una identidad nacional homogénea a semejanza de la europea y consolidar un modelo de país basado en la idea de superioridad de una cultura por sobre otras.

Desde el pensamiento colonial dominante se ha presentado a unas culturas como avanzadas y otras como retrasadas, a los efectos de imponer las pautas de las primeras o justificar el exterminio de las segundas.

Salvo por lo planteado por algunos patriotas excepcionales, desde el Estado se encararon acciones vinculadas a la aniquilación, exclusión, marginación y confinamiento de los Pueblos Indígenas. La etapa de colonización durante el siglo XIX, especialmente las campañas militares, ocasionaron el exterminio de gran parte de estos pueblos que vivían en lo que hoy es Argentina.

Se recurrió a técnicas que buscaban eliminar los rasgos distintivos de sus culturas (lenguas, ritos, creencias, sistemas de parentesco, modos de organización, normas, etc.) y remplazarlos por los de otra, considerada superior. Se apuntaba a la desaparición de las formas comunitarias y la conversión de los indígenas en ciudadanos individuales.

A la par, se construyó el discurso de la identidad nacional: "la argentinidad", que requería de la invisibilización de lo indígena. En este sentido, en el imaginario social se encuentra instalada por ejemplo la expresión

“los argentinos venimos a los barcos”, frase repetida hasta por las más altas autoridades políticas. Estas técnicas, sumadas a otras asociadas al racismo y la discriminación, en gran medida surtieron efecto y los pueblos indígenas tuvieron que asumir una seria, profunda y ardua tarea de descolonización y recuperación de sus identidades comunitarias.

El 19 de abril de 1940 se realizó en Pátzcuaro (México) el Primer Congreso Indigenista interamericano, integrado por organizaciones de diversos países de América. En él participaron líderes indígenas que plantearon por primera vez, como actores, su situación social, económica y cultural. Desde entonces se instauró esa fecha como Día Panamericano del Indio. Argentina adhirió a esta celebración en el año 1945, mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7550. Luego, en 1984, las organizaciones católicas de América Latina que defienden los derechos indígenas, decidieron extender esta celebración a una semana, ya que un solo día dedicado a la realidad indígena pasaba inadvertido para la sociedad. Con este fin, y a partir de ese año, el Equipo Pastoral Aborigen (ENDEPA) promovió en Argentina la “Semana del Aborigen”, del 19 al 25 de abril de cada año. A partir de 1992, en medio de las polémicas suscitadas por los 500 años de la llegada europea al continente, esa fecha pasó a denominarse “Semana de los Pueblos Indígenas”.

De esta manera, la Semana de los Pueblos Indígenas se alza como un espacio de reflexión y expresión de su realidad, bajo lemas que expresan sus distintas necesidades buscando propiciar un cambio de mentalidad en la sociedad nacional y que el Estado Argentino se reconozca como un país multiétnico y pluricultural y genere políticas públicas en tal sentido.

Hoy, los Pueblos Indígenas se encuentran de pie, luchando de modo comunitario, por el respeto a su dignidad y derechos. Se recepta a nivel jurídico una nueva concepción que reconoce que cada cultura es valiosa en sí misma, que diferentes naciones pueden coexistir de modo pacífico en un mismo Estado y enriquecerse mutuamente.

Debemos considerar la sensible modificación operada a partir de la última reforma constitucional a nivel nacional del año 1994 al reconocer la preexistencia étnica y cultural y asumirse como Estado plurinacional y pluricultural. Es por ello que se garantiza una serie de derechos especiales, por su condición particular de Pueblos Indígenas, tales como la propiedad comunitaria de sus tierras-territorios, la educación bilingüe e intercultural, la autodeterminación, la participación, consulta obligatoria y consentimiento previo, libre e informado, entre otros, sin los cuales no podrían desarrollarse plenamente como pueblos con la misma dignidad, libertades y posibilidades de desarrollo que el resto de la sociedad. Se reconocen así con el máximo nivel jerárquico normativo derechos colectivos a las comunidades y pueblos indígenas, verdadera manifestación de pluralismo jurídico,

Al conmemorar la Semana de los Pueblos Indígenas 2018, consideramos de interés reflexionar acerca de reconocer la existencia plena, íntegra y vital de los pueblos indígenas, validar su historia y proyección hacia el futuro, reconocer sus derechos comunitarios como sujetos colectivos con una identidad particular diferenciada y permitirnos explorar la vivencia del

diálogo intercultural desde una posición de apertura en la que estemos dispuestos a compartir, aceptando modificarnos con la riqueza de cada cultura.

Walter Hernán Cruz - Cástulo Yanque - Walter Joaquín Abán - María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-26.776/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 5 de abril de 2018, la renuncia presentada por la Dra. María Sara Miranda de Haddad a la representación del Senado ante el Observatorio de Violencia contra la Mujer "Rosana Alderete".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Walter Cruz - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

8

Expte. N° 90-26.772/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social especialmente, declare de Interés Provincial la Semana de los Pueblos Indígenas 2018 a celebrarse del 19 al 25 de abril del corriente, cuyo lema este año es "EXISTEN Y TIENEN DERECHOS" motivo por el cual se llevarán a cabo diversas ceremonias ancestrales, jornadas culturales y académicas y múltiples actividades comunitarias no solo en territorio indígena sino en toda la provincia de Salta y la República Argentina.

Walter Hernán Cruz - Cástulo Yanque - Silvina Abiles - Walter Joaquín Abán - Dani Raúl Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-26.774/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte y/o los organismos que correspondan, arbitren los medios y recursos necesarios para concretar una efectiva y correcta prestación del servicio de Transporte Público de Pasajeros,

brindándole prioridad por sobre los medios de transporte privado en la circulación en zonas céntricas con marcada concentración de tráfico.

Silvina Abilés - Sergio Ramos - Esteban D'Andrea - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. Nº 90-26.775/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte y/o los organismos que correspondan, disponga los medios necesarios para garantizar, optimizar y dar prioridad al Transporte Público de Pasajeros, para la adecuada y eficaz prestación de este servicio en el Área Metropolitana.

Silvina Abilés - Sergio Ramos - Esteban D'Andrea - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. Nº 90-26.777/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Aguas del Norte y/o el organismo que corresponda, disponga las medidas y gestiones necesarias al objeto de que los vecinos del paraje El Churcal, del departamento Molinos, tengan acceso a las redes de agua de las localidades de Seclantás y Molinos.

Walter Joaquín Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. Nº 90-26.778/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los órganos pertinentes, efectúe las gestiones necesarias con el fin de designar personal médico para el Puesto Sanitario de la localidad de Hualfin, departamento Molinos. En caso de no ser posible, solicito se designe un Agente Sanitario o un Enfermero.

Walter Joaquín Abán

Fundamentos

Motiva mi solicitud que la población de las cercanías necesita acceso a la salud, y ya existiendo las instalaciones sanitarias, este pequeño esfuerzo por parte del Estado Provincial es lo único que los separa de un anhelado resultado que redundaría en mayor bienestar de la población local y evitaría el traslado de las personas en aquellas condiciones que no requieren de atención médica especializada.

Walter Joaquín Abán

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

9

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes reservados en Secretaría. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

10

RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA SARA MIRANDA DE HADDAD

Expte. N° 90-26.776/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 5 de abril de 2018, la renuncia presentada por la Dra. María Sara Miranda de Haddad a la representación del Senado ante el Observatorio de Violencia contra la Mujer "Rosana Alderete".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Walter Cruz - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

11

DECLARAR DE INTERÉS LA SEMANA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Expte. N° 90-26.772/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social especialmente, declare de Interés Provincial la Semana de los Pueblos Indígenas 2018 a celebrarse del 19 al 25 de abril del corriente, cuyo lema este año es "Existen y Tienen Derechos" motivo por el cual se llevarán a cabo diversas ceremonias ancestrales, jornadas culturales y

académicas y múltiples actividades comunitarias no solo en territorio indígena sino en toda la provincia de Salta y la República Argentina.

Walter Hernán Cruz - Cástulo Yanque - Silvina Abilés - Walter Joaquín Abán - Dani Raúl Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Expte. N° 90-26.773/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Semana de los Pueblos Indígenas 2018, a celebrarse del 19 al 25 de abril del corriente, cuyo lema este año es "Existen y Tienen Derechos", motivo por el cual se llevarán a cabo diversas ceremonias ancestrales, jornadas culturales y académicas y múltiples actividades comunitarias no solo en territorio indígena sino en toda la provincia de Salta y la República Argentina.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Walter Hernán Cruz - Cástulo Yanque - Walter Joaquín Abán - María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco - Nora Patricia Cannuni

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en nuestra cosmovisión como pueblo coya, como naciones andinas y los demás pueblos y naciones, no solamente de Argentina sino que estamos hablando de toda América Latina, tenemos entre nuestros propios calendarios muchas ceremonias y festividades que tienen que ver con nuestra cultura ancestral.

En el día de la fecha nos toca tratar un par de proyectos que tienden a organizar una fecha que no necesariamente es una fiesta ancestral, sino que a partir de una reunión de muchos dirigentes allá por el año 1940, justamente un 19 de abril de 1940, en Pátzcuaro, México, comienza a conmemorarse lo que en aquel momento era el "Día del Indio Americano" y actualmente se ha extendido para ser la "Semana de los Pueblos Indígenas".

Me voy a permitir, más allá de las particularidades que pueda decir personalmente porque provengo de comunidades indígenas, pertenezco a la nación qullana, leer lo que las comunidades han fundamentado esta vez, como fundamento -valga la redundancia- para este proyecto.

"Distintas políticas públicas encaradas por el Estado Argentino desde su nacimiento han intentado excluir del escenario a los pueblos indígenas, ya que éstos representaban un obstáculo a la pretensión de extender el territorio, conformar una identidad nacional homogénea a semejanza de la europea y consolidar un modelo de país basado en la idea de superioridad de una cultura por sobre otra.

Desde el pensamiento colonial dominante se ha presentado a unas culturas como avanzadas y otras como retrasadas, a los efectos de imponer las pautas de las primeras o justificar el exterminio de las segundas.

Salvo por lo planteado por algunos patriotas excepcionales, desde el Estado se encararon acciones vinculadas a la aniquilación, exclusión,

marginación y confinamiento de los pueblos indígenas. La etapa de colonización durante el siglo XIX, especialmente las campañas militares, ocasionaron el exterminio de gran parte de estos pueblos de lo que hoy denominamos Argentina.

Se recurrió a técnicas que buscaban eliminar los rasgos distintivos de sus culturas, tales como las lenguas, los ritos, las creencias, los sistemas de parentesco, los modos de organización, las normas, etc., y reemplazarlos por los de otra considerada superior. Se apuntaba a la desaparición de las formas comunitarias y la conversión de los indígenas en ciudadanos individuales.

A la par, se construyó el discurso de la identidad nacional: “la argentinidad”, que requería de la invisibilización de lo indígena. En este sentido, en el imaginario social se encuentra instalada, por ejemplo, la expresión “los argentinos venimos de los barcos”, frase repetida hasta por las más altas autoridades políticas. Estas técnicas, sumadas a otras asociadas al racismo y a la discriminación, en gran medida surtieron efecto y los pueblos indígenas tuvieron que asumir una seria, profunda y ardua tarea de descolonización y recuperación de sus identidades comunitarias.

El 19 de abril de 1940 se realizó en Pátzcuaro, México, el Primer Congreso Indigenista Interamericano, integrado por organizaciones de diversos países de América. En él participaron líderes indígenas que plantearon por primera vez, como actores, su situación social, económica y cultural. Desde entonces se instauró esta fecha como Día Panamericano del Indio. Argentina adhirió a esa celebración en el año 1945, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7550. Luego, en 1984, las organizaciones católicas de América Latina que defienden los derechos indígenas, decidieron extender esta celebración a una semana, ya que un solo día dedicado a la realidad indígena pasaba inadvertido por la sociedad. Con este fin, y a partir de ese año, el Equipo Nacional de la Pastoral Aborigen (ENDEPA), promovió en Argentina la Semana del Aborigen del 19 al 25 de abril de cada año. A partir de 1992 en medio de las polémicas suscitadas por los 500 años de la llegada europea al continente, esa fecha pasó a denominarse “Semana de los Pueblos Indígenas”.

De esta manera, la Semana de los Pueblos Indígenas se alza como un espacio de reflexión y expresión de su realidad, bajo lemas que expresan sus distintas necesidades buscando propiciar un cambio de mentalidad de la sociedad nacional y que el Estado Argentino se reconozca como un País multiétnico y pluricultural y genere políticas públicas en tal sentido.

Hoy, los pueblos indígenas se encuentran de pie, luchando de modo comunitario por el respeto a su dignidad y a sus derechos. Se recepta a nivel jurídico una nueva concepción que reconoce que cada cultura es valiosa en sí misma, que diferentes naciones pueden coexistir de modo pacífico en un mismo Estado y enriquecerse mutuamente.

Debemos considerar una sensible modificación operada a partir de la última reforma constitucional del año 1994 al reconocer la preexistencia étnica y cultural y asumirse como un Estado plurinacional y pluricultural. Es por ello que se garantiza una serie de derechos especiales, por su condición particular de pueblos indígenas, tales como la propiedad comunitaria de sus tierras y territorios, la educación bilingüe e intercultural, la autodeterminación, la

participación, la consulta obligatoria y el consentimiento previo, libre e informado, entre otros, sin los cuales no podrían desarrollarse plenamente como pueblos con la misma dignidad, libertades y posibilidades de desarrollo que el resto de la sociedad. Se reconocen así con el máximo nivel jerárquico normativo derechos colectivos a las comunidades y pueblos indígenas, verdadera manifestación de pluralismo jurídico.

Al conmemorar la Semana de los Pueblos Indígenas 2018 consideramos de interés reflexionar acerca de reconocer la existencia plena, íntegra y vital de los pueblos indígenas, validar su historia y proyección hacia el futuro, reconocer sus derechos comunitarios como sujetos colectivos con una identidad particular diferenciada y permitírnos explorar la vivencia del diálogo intercultural, desde una posición de apertura en la que estemos dispuestos a compartir, aceptando modificarnos con la riqueza de cada cultura.”

Estos son los fundamentos que me envían desde las organizaciones territoriales, en este caso la Kollamarka, Coordinadora de Organizaciones y Comunidades Kollas Autónomas de la provincia de Salta, y que manifiestan hoy cómo es la situación actual de los pueblos indígenas.

Como decía en el proyecto de declaración, en la semana del 19 al 25 instituciones académicas, universidades nacionales, instituciones propias de nuestro gobierno, en Salta nuestro Ministerio de Asuntos Indígenas a través de su Secretaría de Pueblos Originarios, en cada organización territorial, en cada comunidad se estarían llevando a cabo múltiples actividades que tienen que ver con lo cultural, con lo académico, con todo lo que tiende a visibilizar y a no esconder la realidad de las naciones originarias de la República Argentina.

Por todo lo mencionado solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del proyecto de declaración y del proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

12

BRINDAR PRIORIDAD AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Expte. N° 90-26.774/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte y/o los organismos que correspondan, arbitren los medios y recursos necesarios para concretar una efectiva y correcta prestación del servicio de Transporte Público de Pasajeros, brindándole prioridad por sobre los medios de transporte privado en la circulación en zonas céntricas con marcada concentración de tráfico.

Sergio Ramos - Esteban D'Andrea - María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: es un proyecto de declaración elaborado junto a la compañera Senadora por el departamento Cerrillos y con la adhesión de los Senadores de La Caldera y Chicoana.

Como es de público conocimiento, en el mes de julio del corriente año finaliza la concesión de la prestación del servicio público de transporte del Valle de Lerma. La zona metropolitana está compuesta por los municipios de Chicoana, El Carril, La Merced, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, San Lorenzo, Vaqueros y La Caldera. Sabemos de los problemas que hay a diario y de la queja de los usuarios, fundamentalmente que viajan amontonados, apretados, pero también tenemos que hacer algunas consideraciones. Por mes se transportan dos millones doscientos cincuenta mil pasajeros, más o menos. Si tomamos en cuenta los usuarios de San Lorenzo, Vaqueros y La Caldera, viajan setecientos ochenta y ocho mil personas por mes. De Rosario de Lerma, quinientos noventa y ocho mil por mes. De Chicoana, El Carril, La Merced y Cerrillos, quinientos treinta y dos mil. De Campo Quijano, trescientos treinta y dos mil usuarios.

El inconveniente más serio se produce a la mañana, desde las 6 y 30 hasta las 9 y 30. En ese horario viajan doscientas veinte mil personas y ahí está el problema que tienen nuestros usuarios. Tenemos que ver el horario de ingreso a los establecimientos educacionales, al comercio, a la administración pública y el de los vecinos que vienen a hacer trámites. La gente pide más frecuencia, más colectivos. Si hay más colectivos vamos a seguir teniendo el problema de la aglomeración del tránsito. Creo que ha llegado la hora, como en otras ciudades, de que el ingreso a los establecimientos educacionales, al comercio, a la administración pública, sea en horarios diferentes. Si es en horarios diferentes, seguramente vamos a descomprimir esta situación y cuando descomprimamos esta situación la gente va a viajar en diferentes horarios y no se van a producir las aglomeraciones como hoy está pasando.

Quiero hacer referencia al Municipio de la ciudad de Salta, que en estos días lanzó el Plan de Movilidad para la ciudad de Salta. Voy a leer textualmente lo que dicen sus funcionarios ante esta perspectiva de buscar una solución, no para el auto o el colectivo sino para la gente. Declararon: "Entonces se definió un objetivo claro, que es lograr que la gente se pueda trasladar en la ciudad de una manera rápida, segura y ordenada, como objetivo central", como lo hacen las grandes ciudades. Se prioriza el transporte público, definiendo: "acá todavía se está en la dicotomía si los autos entran o no al centro, eso en otras partes del mundo no se discute, el transporte público tiene la prioridad, por una cuestión práctica y solidaria: en el colectivo viajan cincuenta o sesenta personas ocupando el mismo espacio que en auto cuatro a cinco personas".

Si la Municipalidad de Salta priorizó el transporte público, los que vivimos en el Valle de Lerma no sentimos que estamos dentro de esas prioridades, porque actualmente la línea de colectivo entra por calle Pellegrini, Mendoza, Santa Fe, vuelve por San Martín y regresa por Jujuy. Sentimos que aquí hay "hijos y entenados". Si se va a priorizar el transporte en la ciudad de Salta, queremos también que las líneas de colectivos en su totalidad, o

algunas, lleguen hasta avenida Sarmiento, avenida del Bicentenario, San Martín, Jujuy.

No hablamos todavía con las autoridades de la Municipalidad de Salta. Tenemos que hacerlo. Queremos, fundamentalmente, que todas estas cuestiones vayan plasmadas en la licitación que se tiene que llevar a cabo.

El Presidente de la AMT, Licenciado Federico Hanne, el 13 de marzo de este año firmó un convenio de colaboración con la Municipalidad de Campo Quijano -Campo Quijano representado por su Intendente-, de control y mejoramiento de los servicios. Si este convenio está firmado, seguramente ya deben haber estudiado. Que después no nos digan que hay un decreto de contención del gasto público y que no se puede avanzar. Si firmaron un convenio es porque ya vieron todas estas condiciones. Nosotros, los del Valle de Lerma, necesitamos mejoras en los servicios. Como lo plantea la Senadora por Cerrillos, en La Merced y San Agustín desde el barrio Paso Sarmiento hasta la ciudad de Salta, con todos los barrios que están a la vera de la ruta provincial 26, mejorar la frecuencia en los barrios Congreso Nacional y Los Álamos de Cerrillos, mejorar las frecuencias en Campo Quijano, en El Encón Chico, que los colectivos que van a la Quebrada del Toro nos permitan ingresar a zonas rurales como Potrero de Chañi, El Rosal, Finca El Toro, mejorar los servicios dentro de la ciudad de Rosario de Lerma.

Las autoridades que están a cargo de esto tendrán que revisar las conductas empresariales en lo que se refiere a los derechos que tienen los usuarios y evaluar la calidad de los servicios. Si la licitación se hace de la misma manera los resultados van a ser los mismos. Si queremos mejorar los servicios tiene que haber ciertas modificaciones pensando en la realidad de los municipios.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración y que se acompañen los fundamentos a las comunicaciones pertinentes.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

13

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA

Expte. N° 90-26.775/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte y/o los organismos que correspondan, disponga los medios necesarios para garantizar, optimizar y dar prioridad al Transporte Público de Pasajeros, para la adecuada y eficaz prestación de este servicio en el Área Metropolitana.

Silvina Abilés - Sergio Ramos - Esteban D'Andrea - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: los fundamentos son idénticos a los del proyecto anterior.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

14

INCORPORAR EL PACTO DE LOS CERRILLOS EN EL GUIÓN DEL MUSEO GÜEMES

Expte. Nº 90-26.754/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Museo Güemes, creado mediante Decreto 158/17 del Poder Ejecutivo Provincial, incluya en su Guión Museográfico el Pacto de los Cerrillos, celebrado entre el entonces Teniente Coronel Martín Miguel de Güemes, Gobernador de la Intendencia de Salta, y el General José Rondeau, Jefe del Ejército Auxiliar del Alto Perú, un 22 de marzo de 1816 en el actual Municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, para permitir la reconciliación y paz entre compatriotas y constituir uno de los pactos preexistentes mencionados en la Constitución Nacional.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el presente proyecto tiene por objeto impulsar la incorporación del Pacto de los Cerrillos en lo que se expone y difunde en el Museo Güemes ubicado en la ciudad de Salta.

Dicho museo cumple un año de vida y fue creado por el actual Ejecutivo Provincial para difundir la vida del General y la Gesta Güemesiana. El mismo se emplaza en un inmueble que fuera declarado Museo Histórico Nacional en el año 1971, a través del Decreto Nº 4.114 del Poder Ejecutivo Nacional, por haber sido la vivienda de los padres del General y residencia del propio Héroe Gaucho entre los años 1789 y 1805.

En la actualidad el museo cuenta con diez salas que recorren los hitos de la vida de General Martín Miguel de Güemes y de las guerras por la Independencia. Allí podemos tomar conocimiento de los primeros años de vida de Güemes; conocer a sus familiares; admirar el notable desempeño del entonces joven Martín Miguel en la defensa durante las Invasiones Inglesas; la Guerra Gaucha; el trabajo como Gobernador de Salta; y la emboscada que terminó con su vida, entre otros acontecimientos históricos. En todo el recorrido, los visitantes disfrutan de recursos audiovisuales modernos, y

técnicas de exhibición que incluyen efectos escénicos, lumínicos y programas multimedia.

Los museos son medios importantes de intercambio cultural, enriquecimiento de las culturas y desarrollo de entendimiento mutuo, cooperación y paz entre las personas conforme lo estipula el Consejo Internacional de Museos. Constituyen, cada vez más, el centro de la vida cultural de la población y son focos de atracción, tanto de los salteños, en este caso, como del turismo cultural. Y pretendemos que el Museo Güemes permita la participación activa de la comunidad y que su público pueda ser agente generador de la vida de la institución.

El Senado anhela que este museo no solo continúe siendo un espacio único y original con un guión museográfico abierto, dinámico, interactivo, que hace uso de la más avanzada tecnología de las comunicaciones y que cumple una misión didáctica, sino que también ofrezca un panorama completo de la historia del General Güemes y de toda la epopeya gaucha. El patrimonio güemesiano abarca a toda la historia que desarrolló Güemes y sus gauchos en su tiempo y los bienes culturales que resaltan los valores éticos, las formas sociales de comportamiento, las creencias, los conocimientos y las artes de aquella época.

Por otro lado, es importante que la comunidad entienda la capacidad que tiene de participar activamente en el devenir del museo y es aún más trascendental que el museo sepa aprovechar a su público para tener en él el agente generador de vida de la institución.

Advertimos que el Museo Güemes no contiene referencia alguna al Pacto de los Cerrillos, celebrado un 22 de Marzo de 1816, en el Cuartel General en Campos de Cerrillos, y que consistió en una reunión realizada entre Rondeau y Güemes que culminó con su reconciliación por la que se hizo posible que el Congreso de Tucumán sesionará sin sobresaltos, permitiendo, cuatro meses después, la declaración de la independencia. También permitió que San Martín continuara organizando el Ejército de los Andes, razón por la cual expresó: "más que mil victorias he celebrado la mil veces feliz unión de Güemes con Rondeau".

Como representante del departamento Cerrillos vuelco en este proyecto la petición realizada por los cerrillanos, que se encuentran esperanzados en que el pacto realizado entre Güemes y Rondeau forme parte de lo que se exhibe en el museo Güemes.

Por todo lo expuesto solicito que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: solicito que se acompañen los fundamentos a la declaración.

Sr. Presidente (Soto).- Así se hará, señora Senadora.

15

**REDUCTORES DE VELOCIDAD EN BARRIO LAS PALMAS
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS**

Expte. N° 90-26.765/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, realice la señalización, demarcación y la construcción de reductores de velocidad en inmediaciones del Barrio y del Colegio Secundario de Las Palmas, ubicado sobre la Ruta Provincial N° 21 del municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: es un pedido para que sobre la Ruta 21, donde está la escuela y el barrio Las Palmas, se señalice dicha zona.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

16

**DECLARAR DE INTERÉS EL CENTÉSIMO ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO CERRILLOS**

Expte. N° 90-26.764/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Centésimo Aniversario de la Fundación del Club Atlético Cerrillos de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente, señores senadores: el presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés de esta Cámara el Centésimo Aniversario de la Fundación del Club Atlético Cerrillos, el cual fue fundado el día 9 de abril de 1918. Se trata de una reconocida institución por la que pasaron generaciones tantos de dirigentes como deportistas, logrando importantes premios a nivel local, departamental y provincial, participando de torneos regionales y federales.

El mencionado club es un ejemplo en el municipio como a lo largo de todo el departamento Cerrillos, destacándose principalmente su labor en materia de contención social y deportiva que desarrolla hacia los niños, jóvenes y adultos para la sociedad cerrillana.

Actualmente, a través de su Comisión Directiva y socios, continúa bregando por su crecimiento institucional como para seguir desplegando todas esas actividades que contribuyen al desarrollo físico y psíquico, al aprendizaje de valores y principios, al crecimiento como personas desde la educación y a la contención, integración e inclusión social, alejándolos de todos aquellos vicios y males que rodean actualmente a los adolescentes y jóvenes, superando de esta manera los flagelos que atentan contra nuestra sociedad.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

17

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ¹

Expte. Nº 90-26.758/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés de esta Cámara, el desempeño y performance de los jóvenes bikers metanenses, Gastón Salas y Romina Lezcano, por haber participado en la 2º Fecha del Campeonato de Mountain Bike “Amigos del Pedal de Salta”

Expte. Nº 90-27.761/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, adhiriendo a la celebración de los actos religiosos en honor a “Nuestra Virgen de Fátima”, a llevarse a cabo el día 13 de mayo de 2018, en la ciudad de San José de Metán.

Expte. Nº 90-26.762/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el Equipo Municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, en el “Gran Prix del Taragüi” que se realizó los días 6 al 8 de abril de 2018, en la ciudad de Corrientes

Expte. Nº 90-27.763/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés de la Cámara las fiestas patronales en honor a “San Isidro Labrador”, a llevarse a cabo el día 15 de mayo de 2018, en el paraje Paso del Durazno, jurisdicción municipio de San José de Metán.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice punto 5 al 8

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en cuanto a las festividades religiosas, la cuasi Parroquia de Fátima tiene el funcionamiento y la cobertura similar a lo que es jurisdiccionalmente una parroquia y abarca una zona rural muy importante. Está próximo a celebrar sus fiestas patronales con el agregado de que la cuasi parroquia de Fátima este año cumple sesenta años de vida. Por eso queremos estar presente con este proyecto.

Está dentro de la jurisdicción de la cuasi Parroquia de Fátima la Capilla de San Isidro Labrador, Patrono de los agricultores y aquellas personas que se dedican a tareas de campo, de la comunidad rural de San Isidro, ubicada en paso El Durazno, a siete kilómetros más o menos al sur de la ciudad de Metán sobre la Ruta 9/34 camino hacia la ciudad de Rosario de la Frontera.

Con respecto a las actividades deportivas, señalamos dos logros importantes. Uno de la gente que se dedica al mountain bike, o sea a los bikers de Metán que desde hace mucho tiempo vienen desarrollando esta actividad con resultados muy promisorios y es digno de destacar la labor que han cumplido en Salta estos jóvenes que representan a la actividad como son Gastón Salas y Romina Lezcano.

Es importante destacar la actuación deportiva de los jóvenes porque siempre son buenos ejemplos para el resto, estimula a otros a practicar, genera esa empatía de convocar al ruedo a aquellos que todavía no tienen la decisión tomada y sacarlos de actividades que no son conducentes para los jóvenes.

Lo mismo ocurre con el tenis de mesa, que tampoco es nuevo en la ciudad de San José de Metán. Es una actividad que se desarrolla especialmente en la Escuela Municipal de Tenis de Mesa creada hace más de diez años y que con el mismo profesor a la cabeza está obteniendo logros muy importantes como los que han ocurrido en la ciudad de Corrientes el fin de semana pasado.

Los proyectos tienen por objeto esos fines, destacar la actuación, pero que la misma sirva como ejemplo para el resto de la comunidad.

Estos son los fundamentos para los cuatro proyectos.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

18

TALLER “TEÓRICO-PRÁCTICO DE DOMOS DE AUTOCONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE”

Expte. N° 90-26.757/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado Provincial, el “Taller teórico-práctico de Domos de Autoconstrucción Sustentable” que se dictará

en Las Vertientes Eco Pueblo, departamento Cafayate, entre los días 13 y 15 de abril de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto de resolución se presenta en virtud de la importancia de contribuir a paliar la problemática de vivienda en nuestro País, en la Provincia y sobre todo en el Departamento.

Considero valioso la posibilidad de acercar los conocimientos sobre construcción a partir de materiales reciclables, con un bajo costo, lo que generará en sus beneficiarios la oportunidad de solucionar cuestiones de gran importancia, como ser el derecho a la vivienda.

Esta Cámara no debe estar ajena a este tipo de iniciativas de capacitación. Es por eso que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

19

INCORPORAR EL ARTÍCULO 115 AL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL

Expte. Nº 91-37.669/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, instituyendo el día 20 de marzo de cada año como el "Día contra el Acoso Sexual Callejero" y se incorpora el artículo 115 al Código Contravencional de la Provincia de Salta - Ley Nº 7135- y sus modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 115 del Código Contravencional de la provincia de Salta -Ley Nº 7135- y sus modificatorias el siguiente texto:

"Art. 115.- Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta veinte (20) días quien realice, en espacios públicos o

privados de acceso público, conducta o acción, física o verbal, con connotación sexual y no deseada, en contra de una mujer o persona que se autoperciba como mujer, que de manera directa o indirecta afecte y/o perturben su vida, dignidad, libertad e integridad física y/o psicológica y/o el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación y/o ambiente ofensivo, siempre y cuando no configure un delito más severamente penado”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2018.

María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda - Alfredo Francisco Sanguino - Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a fundamentar este proyecto y el proyecto de ley que está reservado para ser tratado en el día de la fecha, en el cual se dispone la instauración de políticas públicas que deberán propender a la incorporación en la currícula escolar de campañas de concientización y lucha en contra del abuso sexual en espacios públicos y la incorporación en el ámbito laboral de campañas de concientización y lucha contra el acoso, elaborando campañas públicas de prevención y lucha contra acoso callejero en espacios públicos y el artículo 2º que declara la Semana Provincial contra el Acoso Sexual Callejero los días 12 al 18 de abril de cada año en todo el territorio de la Provincia.

Nosotros tenemos nuestro Código Procesal Penal que sanciona conductas de violencia sexual y no tolerada, como el estupro, la violación, el abuso. Pero tenemos una deuda pendiente y es sancionar aquellas conductas que ocurren en los espacios públicos y que lógicamente producen una perturbación porque es una violencia hacia las mujeres.

Estas conductas que muchas veces son socialmente aceptadas, por así decir, sitúan a las víctimas en una posición de un objeto público. El acosador se siente con derecho de interpelar a la víctima. Y cuando tratamos este proyecto yo escuchaba a algunas personas, no en este Senado, pero personas en la calle que decían “tienen tantas cosas para legislar más importante y legislan esto”. Me reuní con mujeres de MuMaLá, con la Presidente, señora Malvina Gareca, a quienes les agradezco todos los aportes que hicieron para este proyecto y vimos las estadísticas que hay. Las estadísticas nos demuestran que el acoso sexual callejero se da a partir de los diez, once o doce años. Le pregunto a todos aquellos que piensan que hay cosas más importantes que legislar que sobre un piropo, les gustaría que a sus hijas de diez, once o doce años le digan por las calles aunque sea “estás linda”. ¿Les gustaría? Piensen cómo se sentiría esa nena frente a esta conducta, que a lo mejor no es algo ofensivo el estar linda, pero es algo que ella no espera que le digan. Las mujeres no esperamos que nos digan los piropos. Aceptar expresiones atentan contra la integridad psicológica de la mujer.

Cuando empezamos a tratar este tema, era importante determinar qué considerábamos como acto violento, y coincidíamos en que son aquellos

actos que violan la intimidad de la víctima teniendo que aceptar o viéndose obligada a aceptar expresiones sobre ella y también manoseos, agarrones, encerronas. Qué pasa frente a esto. Cuál es la conducta de la mujer frente a esto. La mujer cambia sus recorridos habituales por temor a pasar o reencontrarse con los mismos agresores, modifica los horarios en los que transita por algunos lugares públicos, prefiere caminar en compañía de otras personas para evitar estos acosos, agresiones, piropos, modifica su modo de vestir porque también llega a pensar que es culpa de ella este piropo, es culpa de ella este acoso, por cómo te vestiste, por dónde iba, a qué horario iba.

El derecho de transitar libremente y con la confianza de no ser violentada, independientemente del contexto en el que se dé, la edad que tenga, la hora, el vestuario, es parte de los derechos humanos, es parte de los derechos reconocidos en la Constitución. No tenemos por qué suspenderlo, teniendo en cuenta los detalles del entorno. No hay excusas ni justificaciones para el acoso sexual callejero.

Por eso, se hace necesario legislar sobre esto, porque sin lugar a dudas trae muchísimas consecuencias sobre la salud de las víctimas, un gran número de efectos mentales, induce al miedo, a la victimización sexual, induce al miedo a salir.

Creo que es una materia que tenemos pendiente y hemos decidido que sea incorporado en el Código de Contravenciones porque claramente dejamos establecida que son aquellas conductas que no están encuadradas dentro de un delito mayor.

Qué siente la persona acosada. La persona acosada se siente intimidada, degradada, humillada, siente que hay un ataque ofensivo. Violencia y acoso callejero a simple vista parecerían ser dos términos distintos. Nosotros hemos legislado en este recinto sobre distintas leyes que tratan la violencia de género, pero no son dos términos distintos, o no estamos tratando dos cuestiones distintas. Se encuentran bajo un mismo halo de agresión porque tiene la intención de agredir a quien va dirigido. Afecta a millones de mujeres en el mundo entero, pero está tan naturalizado que se termina haciendo invisible.

El acoso, voy a insistir, se puede dar en distintos casos, silbidos, tocamientos, roces intencionales, persecución, acorralamiento en la calle, grabaciones y fotografías no consentidas, frases obscenas, miradas intimidantes. Qué amplio que es el panorama. Y es necesario poner sanciones. Por qué es necesario poner sanciones. Porque parecería ser que solamente con las sanciones empezamos a cambiar conductas. Es por eso que en este artículo 115 ponemos que corresponden veinte días de arresto o veinte días en dinero. Me preguntaban por qué veinte días. Porque así está establecido en el Código Contravencional, cada día significa el precio equivalente a diez litros de nafta de la más cara que se esté pagando en el mercado.

Entonces, es necesario que para corregir este problema social empecemos a poner sanciones, es una premisa que lleva a modificar conductas. Por eso pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto, como también en el que vamos a tratar posteriormente, en el

cual se establece que en las currículas educativas, en los lugares de trabajo, se hagan campañas de concientización, porque esto que hoy tenemos prácticamente socializado, que está prácticamente aceptado, no puede ser aceptado y creo que tenemos que empezar desde la escuela.

Así como en Nación se establece una semana por el día del acoso sexual callejero, en el cual se realizan distintas actividades, nosotros también en nuestra Provincia establecemos esta semana y adherimos a todas las acciones que se hagan en esa semana.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: adherir por supuesto a toda la fundamentación realizada por la Presidenta de la Comisión de Legislación. No voy a ahondar ni agregar nada en cuanto a la fundamentación, ya que ha sido bastante clara. Además es un tema que en la Comisión que la Senadora Abilés preside lo venimos discutiendo hace bastante tiempo.

Simplemente quiero hacer una sugerencia al texto propuesto y que tiene que ver más que nada con una coherencia legislativa que este Senado viene llevando adelante y respecto a las diferentes normas que hemos sancionado, teniendo en cuenta siempre la igualdad, la equidad, aparejando oportunidades.

En ese sentido quiero ver la posibilidad de mejorar este texto, donde se refiere exclusivamente a “mujer o persona que se autoperciba como mujer” incorporar la palabra “persona”. Es decir no hacer la distinción porque si bien no es el caso mío y tampoco seguramente de muchos de los aquí presentes, creo que no es bueno dejar en la normativa librada esa posibilidad o no prever esa posibilidad en la norma. Con lo cual mi propuesta es no hacer esta distinción e incorporar a todas las personas que puedan ser pasibles de ese cuasi delito o esta contravención.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: me parece atendible. En algún momento hemos charlado que esto puede pasarle a menores, menores varones o mujeres que se sientan acosados en la vía pública. Me parece atendible cuando vemos las estadísticas que a partir de los diez años ya empiezan a sufrir este acoso.

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría redactado de la siguiente forma: “Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta veinte (20) días, quien realice en espacios públicos o privados de acceso público, conducta o acción, física o verbal, con connotación sexual y no deseada, en contra de cualquier persona que de manera directa o indirecta afecten y/o perturben su vida, dignidad, libertad, integridad física o psicológica y/o el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación y/o ambiente ofensivo, siempre y cuando no configure un delito más severamente penado.”

Sr. Presidente (Soto).- En consideración con las modificaciones introducidas, se va a votar el dictamen.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

20

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y LUCHA EN CONTRA DEL ABUSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS

Expte. N° 90-26.771/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Dispónese la instauración de políticas públicas que deberán propender a la incorporación en la currícula escolar de campañas de concientización y lucha en contra del abuso sexual en espacios públicos; incorporación en el ámbito laboral de campañas de concientización y lucha contra el acoso sexual en el espacio público; elaboración de campañas para la difusión pública de la prevención y lucha contra el acoso callejero en espacios públicos.

Art. 2º.- Declarar Semana Provincial contra el Acoso Sexual Callejero los días 12 al 18 de abril de cada año, en todo el territorio de la Provincia, adhiriendo a las actividades que se realicen en ese marco.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvana Abilés

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito que el Cuerpo se constituya en Comisión a los fines de poder tratar el proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada. Pasa el Cuerpo a Comisión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: como lo he manifestado anteriormente es necesario a los fines que deje de ser algo normal o que está socialmente aceptado el acoso sexual callejero que se empiece desde la primaria, desde

la niñez, a incorporar que el acoso sexual callejero no puede ser visto como una conducta normal.

Los fundamentos que he vertido anteriormente, pido que sean tenidos como dictamen de Comisión y que se agreguen como fundamentos de este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración, la Cámara sale de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. El Cuerpo vuelve a plenario.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión, con la incorporación de los fundamentos expresados por la Senadora por el departamento La Caldera.

21

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA LEY Nº 6583

Expte. Nº 90-26.655/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1506/17, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley Nº 7125 y la declaración de Emergencia Económica efectuada por mediante Ley Nº 6583 y sus sucesivas prórrogas desde su vencimiento y por el plazo de un año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su remisión al Archivo por haberse convertido en Ley Nº 8077.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

22

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 415/17

Expte. Nº 90-25.846/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 415/17, por el cual la Provincia de Salta declara el estado de Emergencia Hídrica, Vial, Sanitaria y Social en todo el territorio de la provincia de Salta, por el plazo de ciento veinte días a partir del 1º de abril del año 2017; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su remisión al Archivo por haberse convertido en Ley Nº 8014.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

23

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. Nº 91-36.493/16. Proyecto de ley en revisión: Creación de la "Tarifa Especial" para el uso de los servicios prestados por las empresas de transporte público automotor de pasajeros de carácter interurbano bajo jurisdicción provincial, a los efectos del traslado dentro del territorio de la Provincia para cumplir con la obligación de sufragar en comicios provinciales y/o nacionales

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: el proyecto en cuestión es un proyecto venido en revisión, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, el cual venimos trabajando en la Comisión hace tiempo y hemos resuelto, por quedar pendiente todavía una reunión con las nuevas autoridades del Servicio de Transporte de la Provincia, volver a Comisión el mismo para seguir debatiéndolo.

La moción es la vuelta a Comisión del proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Vuelve a Comisión.

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 25761 “RÉGIMEN LEGAL PARA EL DESARMADO DE AUTOMOTORES Y VENTA DE AUTOPARTES”

Expte. N° 91-36.809/16²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25761 “Régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus autopartes”; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez - Dani Raúl Nolasco - Ernesto Gómez - Sergio Omar Ramos

Miembro Informante: Senador Roberto Gramaglia.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: la Cámara de Senadores está tratando un proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados, basado en una Ley Nacional, la N° 25761, que tiene ya varios años de vigencia en nuestro País. Es la ley que el legislador nacional ha impulsado y el Poder Ejecutivo ha convertido en la norma legal que regula cómo funcionan los negocios o talleres que se dedican al desarmado de automotores. Lo que se buscó con esta ley es que se limite dentro de ese contexto el funcionamiento de esta actividad y evitar lo que hemos visto muchísimas veces, seguramente por la televisión, no acá en el norte de Salta o de otras provincias del Noroeste Argentino, sino en otras partes, los desarmaderos clandestinos, la industria que había proliferado detrás de esto, la violencia que hubo. No se olviden que los autos se los sustraía -para decirlo de algún modo- en la calle y luego en contado tiempo, no más que horas, eran totalmente desarmados, desguazados y vendidos como autopartes.

La Nación procuró reglamentar esto con la ley. La Provincia está actuando bien, pero es necesario adherir a la norma nacional. Hemos compartido el criterio de la Cámara de Diputados, que sea el Ministerio de Seguridad la Autoridad de Aplicación. Serán habilitados por la autoridad de aplicación que es el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas (RUDAC), y eso va a tener la particularidad de estar haciéndose a través de esta área del gobierno de la provincia de Salta.

Lo que abunda no daña, como dicen en el Derecho los profesionales del mismo. Acá estamos ante un hecho que va a redundar en un mejor beneficio en el control desde un área que es específica, como es el Ministerio de Seguridad, quien tiene que verificar una cosa o la otra, si cada vez que tenemos que registrar un automotor vamos al área de Investigaciones para que haga las certificaciones correspondientes. Acá habrá una tarea adicional

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

que tiene que ver con las autopartes, o sea los pedazos en los cuales se desguaza un vehículo y se lo vende, y que tiene que ver con los repuestos, cuyo origen legítimo se encuentre suficientemente acreditado.

Con estos fundamentos pido a mis pares que le demos la media sanción y pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Está de más decir que el costo operativo no tiene significancia para la aplicación de esta norma.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Soto).- El artículo 3º es de forma.

Queda aprobado y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

25

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 1

25.1

Proyectos de Declaración

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria: ³

Expte. Nº 90-24.815/16. Del señor Senador (MC) Pedro Liverato: Que vería con agrado la construcción de una Nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la ciudad de Rosario de Lerma.

Expte. Nº 90-24.817/16. Del señor Senador (MC) Pedro Liverato: Que vería con agrado la construcción de una Nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para Campo Quijano y La Silleta.

Dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones: ⁴

Expte. Nº 90-26.463/17. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: Que vería con agrado la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de El Rodeo.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

³ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 22,23

⁴ Declaración publicada en Apéndice punto 24

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

25.2

Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-25.895/17. De la señora Senadora (MC) Ana Aída Guerra: viendo con agrado se incorpore al Hospital "Nuestra Señora de Rosario" de Cafayate, en el Nivel III.

Expte. N° 90-26.401/17. Del señor Senador (MC) Andrés Zottos: viendo con agrado la construcción y puesta en función de una nueva unidad hospitalaria en la ciudad de Embarcación.

Expte. N° 90-26.364/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la designación de profesionales médicos especialistas, a la planta funcional del Hospital Del Carmen, de la ciudad de San José de Metán.

Expte. N° 90-25.941/17. Del señor Senador (MC) Rubén Lávaque, viendo con agrado la implementación de un Plan Provincial para la provisión de alcohol en gel y jabón líquido en escuelas de la Provincia.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen que aconseja el pase al archivo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

26

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento General San Martín, doña Nora Patricia Cannuni, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores Martín Felipe Arjona y Nora Patricia Cannuni proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 01.

27

APÉNDICE

1

Expte. Nº 91-37.669/17

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Art. 1º.- Incorpórase como Art. 115 del Código Contravencional de la provincia de Salta -Ley 7135- y sus modificatorias el siguiente texto:

“Art. 115.- Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta veinte (20) días, quien realice, en espacios públicos o privados de acceso público, conducta o acción, física o verbal, con connotación sexual y no deseada, en contra de cualquier persona, que de manera directa o indirecta afecte y/o perturbe su vida, dignidad, libertad, integridad física o psicológica y/o el libre tránsito creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación y/o un ambiente ofensivo, siempre y cuando no configure un delito más severamente penado.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

2

Expte. Nº 90-26.771/18

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Dispónese la instauración de políticas públicas que deberán propender a la incorporación en la currícula escolar de campañas de concientización y lucha en contra del abuso sexual en espacios públicos; incorporación en el ámbito laboral de campañas de concientización y lucha en contra del acoso sexual en el espacio público; elaboración de campañas para la difusión pública de la prevención y lucha contra el acoso callejero en espacios públicos.

Art. 2º.- Declarar semana provincial contra el acoso sexual callejero los días 12 al 18 de abril de cada año, en todo el territorio de la Provincia, adhiriendo a las actividades que se realicen en ese marco.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

3

Expte. Nº 91-36.809/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 25.761 "Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes".

Art. 2º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, en sesión del día doce del mes de abril del año dos mil dieciocho.

4

Expte. Nº 90-26.757/18

Autor del proyecto: Señor Senador Sergio R. Saldaño.

Resolución Nº 06

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado Provincial, el "Taller teórico-práctico de Domos de Autoconstrucción Sustentable" que se dictará en las vertientes de Eco Pueblo, departamento Cafayate, entre los días 13 y 15 de abril del 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

5

Expte. Nº 90-26.758/18

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución Nº 07

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la performance de los jóvenes bikers metanenses, Gastón Salas y Romina Lezcano por haber participado en la 2º Fecha del Campeonato de Mountain Bike "Amigos del

Pedal de Salta”, que se llevó a cabo en la localidad de San Lorenzo, el día 8 de abril de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

6

Expte. Nº 90-26.761/18

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución Nº 08

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a la celebración de los actos religiosos en honor a “Nuestra Virgen de Fátima” a llevarse a cabo el día 13 de Mayo del 2018, en la Ciudad de San José de Metán.

Art. 2º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades previstas por el 60º Aniversario de la cuasi parroquia “Nuestra Señora de Fátima”, organizadas por la comunidad religiosa y laica de dicha cuasi Parroquia.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

7

Expte. Nº 90-26.762/18

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución Nº 09

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance obtenida por el equipo municipal de Tenis de Mesa de la ciudad de San José de Metán, a cargo del Profesor Osvaldo Saracho López, en el “Gran Prix del Taragüi” que se realizó los días 6 de abril de 2018, en la ciudad de Corrientes.

Art. 2º.- Felicitar a los jóvenes deportistas de la disciplina Tenis de Mesa por los logros obtenidos en dicho certamen: Tomás Soria Castillo y Benjamín López, Puesto Nº 3 en la Categoría Sub 9; Tiziana Campos, Campeona Categoría Sub 11; Felicitas Milagros Saracho, puesto Nº 2 en la Categoría Sub 18.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

8

Expte. N° 90-26.763/18

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución N° 10

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales en honor a “San Isidro Labrador”, a llevarse a cabo el día 15 de Mayo del 2018, en el paraje Paso del Durazno, jurisdicción Municipio de San José de Metán.

Art. 2º.- Adherir a las actividades religiosas organizadas por la cuasi parroquia “Virgen de Fátima” de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

9

Expte. N° 90-26.764/18

Autor del proyecto: Señor Senador María Laura de la Zerda.

Resolución N° 11

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Centésimo Aniversario de la Fundación del Club Atlético Cerrillos, de la ciudad de San José de Cerrillos, departamento Cerrillos

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

10

Expte. N° 90-26.773/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Walter Hernán Cruz, Cástulo Yanque, Silvina Abilés, Walter Joaquín Abán, Dani Raúl Nolasco y Nora Patricia Cannuni.

Resolución N° 12

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la “Semana de los Pueblos Indígenas 2018” a celebrarse del 19 al 25 de abril del corriente, cuyo

lema este año es “Existen y Tienen Derechos”, motivo por el cual se llevarán a cabo diversas ceremonias ancestrales, jornadas culturales y académicas y múltiples actividades comunitarias no solo en territorio indígena sino en toda la provincia de Salta y la República Argentina

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-26.776/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Silvina Abilés, Walter Hernán Cruz, Diego Pérez y Ernesto Gómez.

Resolución Nº 13

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 5 de Abril de 2018, la renuncia presentada por la. Dra. María Sara Miranda de Haddad a la representación del Senado ante el Observatorio de Violencia contra la Mujer “Rosana Alderete”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

12

Resolución Nº 19

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de transferencia, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros.: 207, 232, 235, 236, 240, 269/17 y 25, 29, 30 y 42/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

13

Resolución Nº 20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de reglamentación, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros.: 231, 270 y 272/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

14

Resolución N° 21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante la Resolución de Presidencia N° 38/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

15

Resolución N° 22

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización del gasto autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 56/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

16

Resolución N° 23

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de ceremonial mediante las Resoluciones de Presidencia Nros: 237 a 239, 241, 243, 246, 264 a 266, 268 y 273/17 y 06, 24 y 58/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

17

Resolución N° 24

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, autorizado mediante las Resoluciones de Presidencia Nros.233 a 245, 247 a 263, 271/17 y 03 a 05, 09 a 23, 26 a 28, 31 a 37, 39, 40, 44, 46, 49 a 55, 57, 59, 63 y 64/18.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y ARCHIVAR.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

18

Expte. Nº 90-26.772/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Walter Hernán Cruz, Cástulo Yanque, Silvina Abilés, Walter Joaquín Abán, Dani Raúl Nolasco y Nora Patricia Cannuni.

Declaración Nº 09

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social especialmente, declare de interés provincial la “Semana de los Pueblos Indígenas 2018” a celebrarse del 19 al 25 de abril del corriente, cuyo lema este año es “Existen y Tienen Derechos”, motivo por el cual se llevarán a cabo diversas ceremonias ancestrales, jornadas culturales y académicas y múltiples actividades comunitarias no solo en territorio indígena sino en toda la provincia de Salta y la República Argentina.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

19

Expte. Nº 90-26.774/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Sergio Ramos, Silvina Abilés, María Laura de la Zerda y Esteban D’Andrea.

Declaración Nº 10

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través la Autoridad Metropolitana de Transporte y/o los Organismos que correspondan, arbitren los medios y recursos necesarios para concretar una efectiva y correcta prestación del servicio de Transporte Público de Pasajeros, brindándole prioridad por sobre los medios de transporte privado en la circulación en zona céntrica con marcada concentración de tráfico.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

20

Expte. N° 90-26.775/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Sergio Ramos, Silvina Abilés, María Laura de la Zerda y Esteban D'Andrea.

Declaración N° 11

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través la Autoridad Metropolitana de Transporte y/o los Organismos que correspondan, disponga los medios necesarios para garantizar, optimizar y dar prioridad al Transporte Público de Pasajeros para la adecuada y eficaz prestación de este servicio en el Área Metropolitana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

21

Expte. N° 90-26.765/18

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda.

Declaración N° 12

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, realice la señalización, demarcación, y la construcción de reductores de velocidad en las inmediaciones del Barrio y el Colegio Secundario de Las Palmas, ubicado sobre Ruta Provincial N° 21, Municipio de San José de los Cerrillos, Departamento de Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

22

Expte. N° 90-24.815/16

Autor del proyecto: Señor Senador Pedro Liverato (MC).

Declaración N° 13

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren la incorporación en Plan Belgrano

de la obra “Construcción de una Nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, para la ciudad de Rosario de Lerma”.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

23

Expte. Nº 90-24.817/16

Autor del proyecto: Señor Senador Pedro Liverato (MC).

Declaración Nº 14

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren la incorporación en Plan Belgrano de la obra “Construcción de una Nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para Campo Quijano y La Silleta”.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

24

Expte. Nº 90-26.463/17

Autor del proyecto: Señor Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 15

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan arbitre las medidas necesarias para la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de El Rodeo, Dpto. La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

25

Expte. Nº 90-26.754/18

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda.

Declaración Nº 16

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Museo de Güemes, creado mediante Decreto 158/17 del Poder Ejecutivo Provincial, incluya en su guión museográfico el “Pacto de los Cerrillos”, celebrado entre el entonces Teniente

Coronel Martín Miguel de Güemes, Gobernador de la Intendencia de Salta y el Gral. José Rondeau, Jefe del Ejército Auxiliar del Alto Perú, un 22 de marzo de 1816 en el actual Municipio San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos, por permitir la reconciliación y paz entre compatriotas y constituir uno de los Pactos preexistentes mencionados en la Constitución Nacional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.
